Juan Carlos Palomares Florez en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 38-009-2025 de 11/11/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**38-009-2025**	**Fecha de suscripción:**	**11/11/2025**
Objeto:	**Adquisición con instalación de puertas y paneles en vidrio, para la Dirección Seccional de impuestos y Aduanas de Leticia**		
Contratista:	AMAZON LOGISTICS S.A.S		
NIT o CC contratista	901636921		
Valor del contrato:	74.357.245,70	**Vigencia[1] 2025**	74.357.245,70
		Vigencia futura	N.A
Adición valor:	Modificatorio No. # 1	12/12/2025	22.002.694,18
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N.A	N.A
Valor actual del contrato:			$ 96.359.939,88
CDP[2]:	2025 por $ 96.359.939,88 del 16/09/2025	**CRP[3]:**	7625 por $ 96.359.939,88 del 12/11/2025
Plazo de ejecución del contrato:	37 días	**Fecha de acta inicio:**	20/11/2025
		Fecha de terminación inicial:	26/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N.A
		Fecha de terminación:	26/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N.A	**Fecha inicio:**	N.A
		Fecha de terminación:	N.A
Garantía de Cumplimiento No.	CSC100058867	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	13/11/2025	**NIT aseguradora:**	86003713
Garantía de RCE[4] No:	CSC100015934	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	13/11/2025	**NIT aseguradora:**	86003713
Otras modificaciones:	N.A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 138201000-2168 de 12 de noviembre de 2025 el director Seccional de Leticia asignó la función de Supervisor A Juan Carlos Palomares Florez, jefe de la División Administrativa y Financiera de la DSIA Leticia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 8 de octubre de 2025 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	Diciembre 2025		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CSC100058867	SEGUROS MUNDIAL	• Cumplimiento del contrato.	20%	11-11-2025	27-06-2026
		• Prestaciones sociales.	10%	11-11-2025	31-12-2028
		• Estabilidad de la obra.	20 %	27-12-2025	27-12-2030
CSC100015934	SEGUROS MUNDIAL	• Responsabilidad extracontractual.	200 SMLMV	**11-11-2025**	**27-06-2026**

3. Estado financiero del contrato:

Hasta la fecha se radica han radicado dos facturas, sin embargo, se encuentran pendientes de pago.

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
SAFE43	4/12/2025	69.309.205.7	Aceptada				69.309.205.7
SAFE44	26/12/2025	27.050.734.18	Aceptada				27.050.734.18
	Valor total facturado[7]:	$ 96.359.939,88			**Totales**:		$ 96.359.939,88

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Suministro e instalación de puerta principal de seguridad en vidrio de seguridad templado 10 mm incoloro, con guía de piso, con sensores de aplastamiento, Boton de parada de emergencia y sensor de proximidad interno y externo, fotocelda de seguridad, dos hojas móviles y dos hojas fijas siendo dos cuerpos de correr y dos cuerpos fijos a los lados, con todos los accesorios para su excelente funcionamiento. (Altura vano= 2.24 m; ancho vano= 3.05 m) la puerta debe contar con batería de respaldo para cierre y apertura de emergencias en casos de corte de luz, incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento.	1	1	100%
2	Suministro e instalación de Puerta abatible en vidrio de seguridad de 10 mm templado con bisagra hidráulica (tráfico pesado) para cierre automático chapa de seguridad (llave-llave) manija tipo roma 60-40 (Altura = 2.2 m; ancho = 1.0 m), incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento	1	1	100%
3	Suministro e instalación	2	2	100%

	de Puerta abatible en vidrio de seguridad de 10 mm templado incoloro con bisagra hidráulica (tráfico pesado) para cierre automático chapa de seguridad (llave-llave) manija tipo roma 60-40 (Altura vano= 2.2 m; ancho vano= 1.14 m) incluye panel superior de altura de 26 cm y ancho de 1.14 m, incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento.			
4	Suministro e instalación de Puerta abatible en vidrio de seguridad de 10 mm templado con bisagra hidráulica (tráfico pesado) para cierre automático chapa de seguridad (llave-llave) manija tipo roma 60-40, con dos hojas, una fija de 35 cm y otra abatible de 1.00 m (Altura vano= 2.05 m; ancho vano= 1.35 m) , incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento.	3	3	100%
5	Suministro e instalación de Puerta abatible en vidrio de seguridad de 10 mm templado con bisagra hidráulica (tráfico pesado) para cierre automático chapa de seguridad (llave-llave) manija tipo roma 60-40 (Altura vano= 2.27 m; ancho vano= 1.02 m), incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento.	1	1	100
6	Suministro e instalación de Puerta abatible en vidrio de seguridad de 10	7	7	100

	mm templado con bisagra hidráulica (tráfico pesado) para cierre automático chapa de seguridad (llave-llave) manija tipo roma 60-40 (Altura vano= 2.15 m; ancho vano= de 0.7m a 0.9 m), incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento.			

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron situaciones anormales durante el periodo reportado

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.
- Se autorizo la ejecución de actividades no previstas amparadas presupuestalmente bajo el Imprevisto del 1%, no se autorizaron activades que sobrepasen el presupuesto del proyecto.

- Se acepto la justificación del cambio del material de algunos accesorios de las puertas por considerarse de mejor calidad y mas resistentes a las condiciones de la región amazónica.

7. Llamadas de atención al contratista:

No se hicieron llamados al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 4/12/2025 se suscribió acta de obra No 1, por el valor de $ 69.309.205.7, entre Juan Carlos Palomares, en calidad de Supervisor y Jeisson Esteban Vargas Lopez en calidad de contratista.
- El 23/12/2025 se suscribió acta de obra No. 2, por el valor de $ 27.050.734.18, entre Juan Carlos Palomares, en calidad de Supervisor y Jeisson Esteban Vargas Lopez en calidad de contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 2/12/2025 expedida Jeisson Esteban Vargas Lopez en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Variaciones en las tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	**Responsable:**	SUPERVISIÓN/ CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento permanente al comportamiento del mercado		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Revisar factores que afecten los precios del mercado.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Existencia de condiciones climáticas, ambientales anormales, de orden público o de fuerza mayor que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento del cronograma, aplicar pólizas de seguro		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Daño, pérdida o hurto de materiales y/o equipos, Caso Fortuito o Fuerza mayor.	**Responsable:**	CONTRATISTA

Tratamiento implementado:	Contar con las pólizas adecuadas y garantías.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Abandono de la obra por parte del contratista / Insolvencia del Contratista.	**Responsable:**	ENTIDAD
Tratamiento implementado:	Seguimiento a las actividades contractuales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	No llevar a cabo la oportuna liquidación y terminación del contrato.	**Responsable:**	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN
Tratamiento implementado:	Seguimiento al cronograma		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Defectos de fabrica o daños ocurridos durante el transporte de los bienes adquiridos por el contratista.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Evaluación de las fichas técnicas de los bienes a adquirir.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Ocurrencia de accidentes laborales en la instalación	**Responsable:**	CONTRATISTA/ SUPERVISIÓN
Tratamiento implementado:	Seguimiento **SISOMA** permanente, control documental (afiliación ARL y certificados).		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento al cronograma		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Demoras y dificultades en el proceso de importación, nacionalización y llegada de elementos al sitio de Instalación	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento al cronograma		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 11:	Disposiciones normativas a nivel nacional por causa de una pandemia	**Responsable:**	SUPERVISIÓN

Tratamiento implementado:	Seguimiento al cronograma
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos: N.A

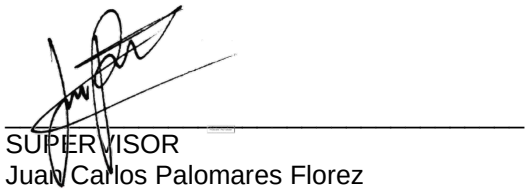
13. Cumplimiento obligaciones ambientales

No aplica

14. Observaciones

No se presentaron anormalidades en la ejecución del contrato en el periodo reportado.

En constancia, se firma en Leticia a los 14 días del mes de enero de 2026.



SUPERVISOR
Juan Carlos Palomares Florez

Anexo:
-Registro fotográfico.
-Justificación Imprevistos
-Justificación cambio de material en accesorios.

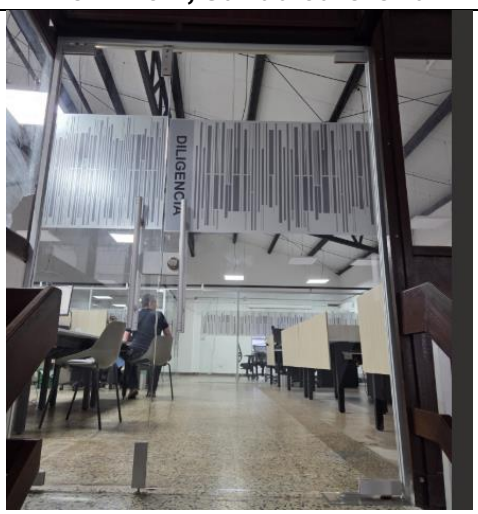
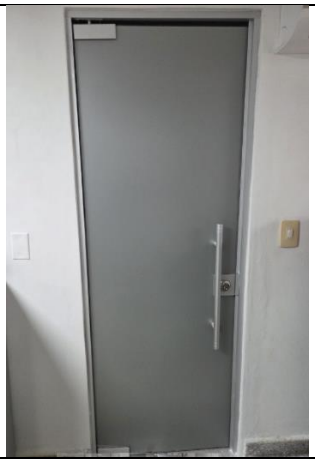
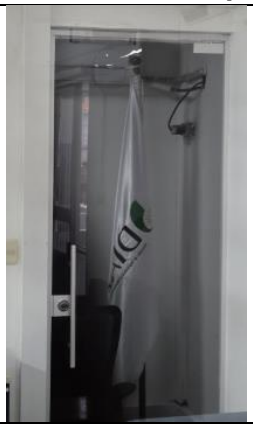
CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

Registro Fotográfico.

Ítem No 3, Salida cafetería	Ítem No 4, Salida cafetería
	
Ítem No 6, Baño auditorio Hombres	**Ítem No 6, Baños auditorio Mujeres**
	
Ítem No 6, Baño despacho	
	

AMAZON LOGISTICS S.A.S
NIT: 901.636.921-7
Una respuesta coordinada con sus necesidades

Calle 7 # 5 – 06 – 05
320 493 2666
amalogi2022@gmail.com

Leticia 18 de diciembre de 2025

SEÑORES
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
Seccional Leticia

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL CAMBIO DE MATERIAL EN ACCESORIOS DE PUERTAS: DE ACERO INOXIDABLE A ALUMINIO MACIZO.

1. Antecedentes

En la ficha técnica, se estipuló el uso de accesorios en acero inoxidable. No obstante, tras un análisis de las condiciones ambientales críticas del sitio de ejecución, se ha determinado la necesidad de ajustar dicha especificación para garantizar la durabilidad de la obra.

2. Sustento Técnico: El Factor Climático

La ciudad de Leticia presenta una humedad relativa promedio superior al 85% y un régimen de lluvias constante. Estas condiciones generan una atmósfera de corrosión galvánica y oxidación acelerada.

A pesar de su nombre, el acero inoxidable puede presentar manchas de óxido y corrosión superficial en ambientes tropicales húmedos si no recibe un mantenimiento especializado y frecuente, lo que comprometería la estética y funcionalidad de las puertas en el corto plazo.

El aluminio posee una resistencia intrínseca a la corrosión significativamente superior. Al ser un material no ferroso, no se oxida ni se mancha, manteniendo su integridad estructural y apariencia estética sin riesgo de degradación por humedad.

3. Análisis Costo-Beneficio

El análisis financiero de los insumos revela que la implementación de aluminio macizo representa una inversión inicial superior en comparación con el acero inoxidable convencional. Como se evidencia en la factura de compra y la cotización adjunta, se han seleccionado materiales de alta gama para garantizar la integridad del proyecto.

Evidencia Comparativa de Costos:

Para ilustrar la diferencia técnica y económica, se presentan los valores unitarios de los componentes clave:

Componente	Acero Inoxidable (Estándar)	Aluminio Macizo (Instalado)
Esquinero Inferior	$25.800	**$56.050**
Esquinero Cerrojo Sobreponer	$26.900	**$32.870**
Porta Cerradura	$46.750	**$52.250**

Este incremento en el costo de adquisición está directamente relacionado con la densidad, pureza y resistencia del material, y se justifica bajo los siguientes criterios estratégicos:

1. **Vida Útil:** Al utilizar aluminio macizo, se triplica la durabilidad estimada de los accesorios en comparación con el acero inoxidable comercial, el cual es propenso a picaduras por corrosión en ciertos ambientes.
2. **Mantenimiento Cero:** El costo superior del aluminio elimina por completo los gastos futuros de pulido, limpieza química especializada y tratamientos anticorrosivos que el acero requeriría periódicamente.
3. **Garantía y Plusvalía:** La diferencia de precios documentada en la factura asegura que el contratante no deba realizar reinversiones por fallas de material atribuibles al clima o al desgaste mecánico en el mediano plazo. Se está pagando por una solución definitiva, no por un componente de reposición frecuente.

5. Obras Adicionales y Adecuaciones de Soporte (Ítem No Previsto)

Durante la ejecución de las labores de instalación, se identificó una contingencia técnica no contemplada en el levantamiento inicial ni en los ítems del contrato: la **ausencia de marcos estructurales** en uno de los vanos destinados para la instalación de las puertas.

Para garantizar la estabilidad, seguridad y el correcto funcionamiento del sistema de cierre, fue estrictamente necesario realizar la fabricación e instalación de una estructura de soporte (marco) utilizando los siguientes materiales:

- **Descripción de materiales:**
  - Dos (2) tiras de tubular de 3x1/2" (pesado).
  - Una (1) tira de tubular de 3x1" (pesado).
- **Acabado:** Aplicación de pintura electrostática color negro, con el fin de asegurar una adherencia superior y resistencia a la corrosión, manteniendo la línea estética del proyecto.

Justificación Económica del Adicional

Dado que este suministro y mano de obra de cerrajería no formaban parte del presupuesto original, se detalla el costo adicional incurrido para la habilitación de dicho punto:

Ítem	**Cantidad**	**Descripción**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Tubular 3x1/2"	2	Tira de tubular pesado	$380.000*	$760.000
Tubular 3x1"	1	Tira de tubular pesado	$220.000	$220.000
TOTAL ADICIONAL				**$980.000**

6. Conclusión de la Novedad

La instalación de estos perfiles fue un paso técnico obligatorio; sin estos marcos, la puerta no contaría con el anclaje necesario, comprometiendo la seguridad del recinto. Por lo tanto, se solicita que este valor de **novecientos ochenta mil pesos ($980.000) M/CTE** sea reconocido dentro del balance final de la obra o como un excedente por concepto de adecuaciones necesarias en sitio.



JEISSON ESTEBAN VARGAS LOPEZ
C.C: 1.121.203.783
REPRESENTANTE LEGAL

& Cía. Ltda.

ACCESORIOS PARA FACHADAS FLOTANTES, PUERTAS DE SEGURIDAD, DIVISIONES DE OFICINA Y CABINAS DE BAÑO
www.veaycia.com

VIDRIO EQUIPOS Y ACCESORIOS VEA & CIA LTDA

NIT : 830,121,259 - 0
CRA 63 17 07
BOGOTA - COLOMBIA
4177788
contabilidad@veaycia.com
E - Somos autorretenedores

Cliente	AMAZON LOGISTICS SAS		
NIT	901,636,921 - 7 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3204932666
Dirección	CLL 7 CRA 5 06-05	**Vendedor**	MARLON RIAPIRA
Ciudad	LETICIA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	amalogi2022@gmail.com		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

FACT ELECT DE VENTA

FEP 70914

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-11-13	16:04:49
Expedición	2025-11-13	16:06:55
Vencimiento	2025-11-13	

Item	Referencia	Bod.	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	KMBM	1	ANGULO RECIBIDOR B. MATE	UN	8.00	9,500.00	76,000.00
2	P4IDESPBM	1	ESQUI INFER DER BOQ Y PERF SPEDDY B. MATE	UN	8.00	56,050.00	448,400.00
3	P4SEDBM	1	ESQ PTA DE SEG DER MODIF BOQ Y PERF B.MATE	UN	8.00	31,825.00	254,600.00
4	MT160BM	1	MAN TUBULAR 1" 600 X 400 BLANCO MATE	UN	12.00	80,750.00	969,000.00
5	P8R	1	PIVOTE PISO RECTANGULAR	UN	2.00	17,100.00	34,200.00
6	PCPCDBM	1	CHAP. PORTA CERRADURA AUX. RECT. DESTIJERE B/MATE	UN	8.00	52,250.00	418,000.00
7	170M	1	CERRADURA YALE CILINDRO LLAVE-MARIPOSA 4080	UN	8.00	84,000.00	672,000.00
8	P4CPL2DBM	1	CHAPETA ESQ. CERRAD. PICO LORO DER. B/MATE	UN	2.00	106,020.00	212,040.00
9	P4CKDBM	1	ESQUINERO CERROJO Y CANTONERA DER. B/MATE	UN	2.00	32,870.00	65,740.00
10	BV7-AL	1	BUJE RECIBIDOR V7 ALUMINIO	UN	4.00	3,040.00	12,160.00
11	BHSM25R	1	CIERRA PUERTA HIDRAULICO SPEEDY M25 F/ROJA	UN	10.00	504,400.00	5,044,000.00
12	P7P	1	PIVOTE AEREO O SUPERIOR	UN	11.00	5,035.00	55,385.00
13	P4IIESPBM	1	ESQUI INFER IZQ BOQ Y PERF SPEDDY B. MATE	UN	4.00	56,050.00	224,200.00
14	P4SEIBM	1	ESQ PTA DE SEG IZQ MODIF BOQ Y PERF B.MATE	UN	4.00	31,825.00	127,300.00
15	P4CPL2IBM	1	CHAPETA ESQUINERA CERRAD. PICO LORO IZQ. B/M	UN	2.00	106,020.00	212,040.00
16	P4CKIBM	1	ESQUINERO CERROJO Y CANTONERA IZQ. B/MATE	UN	2.00	32,870.00	65,740.00
17	P7P	4	PIVOTE AEREO O SUPERIOR	UN	1.00	5,035.00	5,035.00

Total Bruto	8,895,840.00
Total a Pagar	**$ 8.895.840,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Pago Efectivo Efectivo 8.895.840,00 Cuota 1 Vence el 2025-11-13

VALOR EN LETRAS

Ocho Millones Ochocientos Noventa Y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Pesos Mcte

OBSERVACIONES

ANTICIPO TOTAL...DESPACHO POR DEPRISA CLIENTE EXENTO DE IVA AUTORIZA HEIDYS AGUDELO

Firma Elaborado por : MARLON RIAPIRA

Firma Recibido

Favor consignar en Cta. Cte.: Bancolombia 56733533187 / Bogotá 073373714. Garantía: 1 año por defectos de fabricación, materiales y acabados. Cambios y devoluciones: hasta 15 días calendario fecha factura. No hacemos devoluciones de dinero. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. DIAN: 04490 JUNIO 1 DE 2004. ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2511 TARIFA: 11,04

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764100370581 **aprobado en** 2025-10-21 **vigente** 24 Meses, **prefijo** FEP **desde el número** 70001 **al** 80000

CUFE :9908538df093a67e74d6f431b7a0e592fac4aaecadd0f4bb75e62c06404fb307c2c054f715fd7991b67192a9d2347f22

ORIGINAL

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

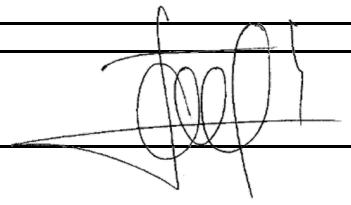
JD	REPRESENTACIONES JD	No. 00168
	NIT: 900.008.481- 0	
	COTIZACION	

REFERENCIA:	**ACERO INOXIDABLE**		
FECHA:	**11-nov-25**	**HORA:**	10:34 p.m.
CLIENTE	**AMAZON LOGISTICS S.A.S**		
DIRECCIÓN	**-**		
CIUDAD	**LETICIA - AMAZONAS**		
TEL/ CELULAR	**-**		
FACTURA Nº	SIN EJECUTAR		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTALES
1	ANGULO RECIBIDOR B. MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 6.050,0	$ 6.050,0
2	ESQUINERO INFERIOR DERECHO BOQ Y PERF SPEDDY B.MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 35.300,0	$ 35.300,0
3	ESQUINERO PUERTA DE SEGURIDAD DERECHA MODIFICADO BOQ Y PERF B.MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 27.500,0	$ 27.500,0
4	MANIJA TUBULAR 1" 600 X 400 BLANCO MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 69.200,0	$ 69.200,0
5	PIVOTE PISO RECTANGULAR ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 11.250,0	$ 11.250,0
6	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR RECT DESTIJERE B/MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 45.500,0	$ 45.500,0
7	CHAPETA ESQUINERO CERRADURA PICO LORO DERECHO B/MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 87.500,0	$ 87.500,0
8	ESQUINER CERROJO Y CANTONERA DERECHA B/MMATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 30.500,0	$ 30.500,0
9	BUJE RECIBIDOR V7 ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 3.000,0	$ 3.000,0
INSTRUCCIONES: Valor de transporte sin incluir				**VALOR TOTAL**	**$ 315.800,0**

SOLICITADO POR: AMAZON LOGISTICS S.A.S

AUTORIZADO POR: CAMILO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN



SOLDADURAS L.Y.M S.A.S

SOLDADURAS L.Y.M S.A
901.777.525 - 0
ymsoldaduras@gmail.com
CALLE 5 6-08

COTIZACIÓN N°. 50

Fecha: 7/11/25

Cliente: AMAZON LOGISTICS S.A.S
Ref/cia: NIT: 901.636.921 - 7
Ciudad: LETICIA, AMAZONAS

Vence 7/12/25

Nota: (i) Los siguientes elemtos cotizados son 100 % acero inoxidanle. (ii). Los elemtos no cuentan con costo de transporte. (iii). El valor de tranporte por Kg; $ 6.500

ITEM	DESCRIPCIÓN TOD. ALMACEN	Uni. Medi.	CAN/AD	Valor Unitario	VALOR TOTAL
1	ANGULO RECIBIDOR B. MATE	UNIDAD	1	$ 6.150	$ 6.150,00
2	ESQUINERO INFERIOR DERECHO BOQ	UNIDAD	1	$ 34.300	$ 34.300,00
3	ESQUINERO PUERTA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	$ 27.500	$ 27.500,00
4	MANIJA TUBULAR 1" 600 X 400 BLANCO	UNIDAD	1	$ 68.900	$ 68.900,00
5	PIVOTE PISO RECTANGULAR	UNIDAD	1	$ 13.200	$ 13.200,00
6	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR	UNIDAD	1	$ 43.550	$ 43.550,00
7	CHAPETA ESQUINERO CERRADURA PICO LORO DERECHO B/MATE	UNIDAD	1	$ 89.000	$ 89.000,00
8	ESQUINER CERROJO Y CANTONERA DERECHA B/MMATE	UNIDAD	1	$ 29.750	$ 29.750,00
9	BUJE RECIBIDOR V7	UNIDAD	1	$ 2.350	$ 2.350,00
				TOTAL	$ 314.700,00

SOLDADURAS L.Y.M S.A.S
YESID MENDEZ HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL

SOLDADURAS L.Y.M S.A.S ©

IMPORTADORA Y EXPORTADORA CAPIRONA SAS.

NIT: 901754360-0

COTIZACION No.				3107	
CLI/TE	AMAZON LOGISTICS S.A.S			FECHA:	7/11/25
NIT:	901636921-7			CIUDAD:	LETICA
ITEM	PRODUCTO	U/M	CAN/D	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ANGULO RECIBIDOR B. MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 6.000	$ 6.000
2	ESQUINERO INFERIOR DERECHO BOQ Y PERF SPEDDY B.MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 25.800	$ 25.800
3	ESQUINERO PUERTA DE SEGURIDAD DERECHA MODIFICADO BOQ Y PERF B.MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 24.600	$ 24.600
4	MANIJA TUBULAR 1" 600 X 400 BLANCO MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 65.750	$ 65.750
5	PIVOTE PISO RECTANGULAR ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 9.000	$ 9.000
6	CHAPETA PORTA CERRADURA AUXILIAR RECT DESTIJERE B/MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 46.750	$ 46.750
7	CHAPETA ESQUINERO CERRADURA PICO LORO DERECHO B/MATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 85.000	$ 85.000
8	ESQUINER CERROJO Y CANTONERA DERECHA B/MMATE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 26.000	$ 26.000
8	BUJE RECIBIDOR V7 ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 2.000	$ 2.000
					$ 290.900

Nota: Los elemntos cotizados anteriormente fuero cotizados sin costo de transporte. Valor por kilo gramo; $ 13.691

Brayan Cuellar

IMPORTADORA & EXPORTADORA CAPIRONA SAS
BRAYAN AMAHURY CUELLAR CHITIVA
REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CARRERA 9 No. 7-62 CENTRO, LETICIA - AMAZONAS
EMAIL: capironasas@gmail.com

Descripción.	Amazon	Representaciones JD	SOLDADURA L Y M S.A	Importadora y exportadora Capirona Sas.	Promedio mercado	Aceptación
ANGULO RECIBIDOR B. MATE	$ 9,500	$ 6,050	$ 6,150	$ 6,000	$ 6,067	OK
ESQUI INFER DER BOQ Y PERF SPEDDY B. MATE	$ 56,050	$ 35,300	$ 34,300	$ 25,800	$ 31,800	OK
ESQ PTA DE SEG DER MODIF BOQ Y PERF B.MATE	$ 31,825	$ 27,500	$ 27,500	$ 24,600	$ 26,533	OK
MAN TUBULAR 1" 600 X 400 BLANCO MATE	$ 80,750	$ 69,200	$ 68,900	$ 65,750	$ 67,950	OK
PIVOTE PISO RECTANGULAR	$ 17,100	$ 11,250	$ 13,200	$ 9,000	$ 11,150	OK
CHAP. PORTA CERRADURA AUX. RECT. DESTIJERE B/MATE	$ 52,250	$ 45,500	$ 43,550	$ 46,750	$ 45,267	OK
CERRADURA YALE CILINDRO LLAVE-MARIPOSA 4080	$ 84,000					OK
CHAPETA ESQ. CERRAD. PICO LORO DER. B/MATE	$ 106,020	$ 45,500	$ 89,000	$ 85,000	$ 73,167	OK
ESQUINERO CERROJO Y CANTONERA DER. B/MATE	$ 32,870	$ 30,500	$ 29,750	$ 26,000	$ 28,750	OK
BUJE RECIBIDOR V7 ALUMINIO	$ 3,040	$ 3,000	$ 2,350	$ 2,000	$ 2,450	OK
CIERRA PUERTA HIDRAULICO SPEEDY M25 F/ROJA	$ 504,400					N.A.
PIVOTE AEREO O SUPERIOR	$ 5,035					N.A.
ESQUI INFER IZQ BOQ Y PERF SPEDDY B. MATE	$ 56,050					N.A.
ESQ PTA DE SEG IZQ MODIF BOQ Y PERF B.MATE	$ 31,825					N.A.
CHAPETA ESQUINERA CERRAD. PICO LORO IZQ. B/M	$ 106,020					N.A.
ESQUINERO CERROJO Y CANTONERA IZQ. B/MATE	$ 32,870					N.A.
PIVOTE AEREO O SUPERIOR	$ 5,035					N.A.